

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA S. A.) CELEBRADA EL DÍEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

En la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de abril del año dos mil veinte, a las trece horas, se reúnen los accionistas de la compañía **Criaderos de Mariscos de Naranjal (CRIMARNA S. A.)** señores: **JORGE LUÍS AGUAYO CEDEÑO**, propietario de 15.000 acciones, con derecho a **15.000 votos**; y doña **ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMÁN**, propietaria de 5.000 acciones, con derecho a **5.000 votos**, quienes comparecen por videoconferencia, en razón del estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de Coronavirus y la declaratoria de Pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo del 2020, siendo responsables cada uno de los accionistas de su presencia a través de ese medio de comunicación telemática.

En razón de no existir Presidente de la compañía, a quien corresponde según el estatuto presidir las juntas generales de accionistas, se nombra a la accionista Andrea Elizabeth Ortega Román para que desempeñe el cargo de Presidente Ad-hoc de esta junta, quien encontrándose presente agradece tal designación y acepta el cargo, entrando de inmediato en funciones. Correspondiendo desempeñar el cargo de secretario de la Junta al señor Jorge Luis Aguayo Cedeño en su calidad de Gerente de la empresa.

A continuación, la Presidente de la junta ordena que por Secretaría se formule la lista de asistentes; El secretario de la Junta constata el quórum, con vista del facsímil en medio magnético que mantiene en su poder, esto es del Libro de Acciones y Accionistas, y determina que se encuentra presente en la reunión la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 20.000 acciones de \$0.04 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando derecho a voto en igual proporción a cada uno de los accionistas, quienes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 238 de la Ley de Compañías**, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, en la que se tratará y resolverá sobre los siguientes puntos del orden del día:

**1.- Conocer y resolver sobre el balance general anual, estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y anexos por el ejercicio económico 2019; así como los informes presentados por el Gerente y el Comisario, documentos que han sido puestos a conocimiento de los señores accionistas con anticipación; y,**

**2.- Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio económico 2019 y decisión sobre los beneficios líquidos.**

Conocido los puntos del objeto de esta sesión, éste es aprobado unánimemente por los accionistas concurrentes, pasando a tratar cada uno de ellos.

A continuación, solicita la palabra el señor Jorge Luis Aguayo Cedeño, quien indica a la audiencia que:

**A.-** Con relación al punto uno (1) del objeto, oportunamente, vía internet, se puso en conocimiento de cada uno de los accionistas todos los documentos pormenorizados en dicho numeral, por lo que considera que bien pueden resolver sobre su aprobación, sugeriendo que eleva a moción a fin de que la asamblea se pronuncie al respecto.

La señora Presidente Ad-hoc de esta junta, solicita la palabra y se dirige a la sala y pregunta si existe alguna sugerencia, sobre la moción expuesta por el accionista Jorge Luis Aguayo Cedeño, u otra moción alternativa para ser considerada.

No existiendo ninguna sugerencia u otra moción, los accionistas entran a deliberar, luego de lo cual **RESUELVEN EN FORMA UNÁNIME**, aprobar todos y cada uno de los documentos puestos a consideración sin objeción de ninguna clase. Dejando constancia que el accionista - Gerente de la empresa por su cargo se abstiene de votar de acuerdo a lo establecido en el Art. 243, numeral 1 de la Ley de Compañías, constituyendo el cien por ciento del capital pagado concurrente, los votos de la accionista que no tiene prohibición de votar (Art. 17 del Reglamento sobre Juntas Generales).

**B.-** Siguiendo el orden toca conocer y resolver sobre el punto dos (2) del objeto, esto es, sobre los resultados del ejercicio, indicando el señor Jorge Luis Aguayo Cedeño, a la audiencia que en razón de que han tenido con oportunidad todos los documentos relativos al objeto de esta sesión, es conocido por cada uno de los accionistas que la utilidad neta de la operación es de US\$265,255.85; que el 15% de la participación de utilidades a trabajadores es \$39,788.38; que el monto del impuesto a la renta asciende a la suma de US\$63,862.95, dando como resultado un saldo de \$161,604.53, por lo que este punto puede ser tratado y resuelto por los concurrentes a esta videoconferencia, propuesta que también eleva a moción a fin de que la junta se pronuncie al respecto.

En este estado la Presidente Ad-hoc, solicita la palabra y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No existiendo ninguna otra sugerencia sobre la moción propuesta ni ninguna otra alternativa, los accionistas entran a deliberar luego de lo cual **EN FORMA UNÁNIME RESUELVEN**, aprobar los resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2019, y respecto del saldo de \$161,604.53, sea transferido a la cuenta "Resultados Acumulados", hasta que en una próxima reunión de accionistas se resuelva.

Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta, luego de lo cual, reinstalada la Junta con los mismos accionistas asistentes, a la videoconferencia, se le da lectura siendo aprobada en todas sus partes en forma unánime. Termina la sesión a las trece horas veinticinco minutos; debido a la forma de comparecencia de los asistentes a esta junta general de accionistas, la suscripción de esta acta se realizará dentro del tiempo establecido en el Art. 31 del Reglamento sobre Juntas Generales. **Firmado: Jorge Luis Aguayo Cedeño** Accionista – Gerente **Secretario.- Firmado: Andrea Elizabeth Ortega Román - Accionista- Presidente Ad-hoc de la Junta.**

**CERTIFICO:** Que es fiel copia de su original  
Guayaquil, abril 20 del 2020



**JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**  
**GERENTE-SECRETARIO**